

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0037
NEPR-RV-2019-0041
NEPR-RV-2019-0042

ASUNTO: Consolidación de Recursos

ORDEN

El 4 de marzo de 2019, la parte Promovente, Ana L. Rivera Valcárcel, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) una solicitud de Revisión Formal de Factura (“Revisión”) en relación con la factura emitida por la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) el 11 de junio de 2018¹. El 8 de marzo de 2019, la Promovente presentó una solicitud de revisión formal de la factura de servicio eléctrico, respecto a su factura de 10 de septiembre de 2018². Ese mismo día, 8 de marzo de 2019, la Promovente presentó una solicitud de revisión formal de la factura de servicio eléctrico, respecto a su factura de 9 de octubre de 2018.³

Los tres (3) recursos están relacionados a la misma cuenta de servicio eléctrico de la Promovida y las alegaciones en los recursos son prácticamente idénticas.

Por tratarse de recursos similares que comprenden cuestiones comunes de hechos y derecho, así como de identidad de partes, y a los fines de asegurar la economía procesal y evitar la duplicidad de esfuerzos, se **ORDENA** la consolidación de los recursos aquí relacionados, de conformidad con la Sección 5.06 del Reglamento 8543.⁴ Por ser el caso NEPR-RV-2019-0037 el de mayor antigüedad, los recursos continuarán bajo dicho procedimiento administrativo.

¹ Cuenta Núm. 4781712000; Solicitud de Objeción OB20180828AlqY; por \$168.31. La solicitud de revisión formal de factura de servicio eléctrico no incluye copia de la factura de 11 de junio de 2018.

² Cuenta Núm. 4781712000; Solicitud de Objeción OB20181018UMs; por cargo de atraso de \$56.76.

³ Cuenta Núm. 4781712000; Solicitud de Objeción OB20181210jrHD; por \$162.49.

⁴ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, de 18 de diciembre de 2014.



Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ileana Z. Reyes Lora
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 28 de marzo de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora, Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0037, NEPR-RV-2019-0041 y NEPR-RV-2019-0042 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com y jorge.ruiz@prepa.com y a angeloliveras96@aol.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ana L. Rivera Valcarcel

Chalets del Parque
12 Ave. Arbolote Box 170
Guaynabo, P.R. 00969

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria